



ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE PUEBLOS BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE SALUD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DIFUNDAN LAS DIETAS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y SE FOMENTE EL CONSUMO DE LAS MISMAS.

La que suscribe, Diputada **XÓCHITL BRAVO ESPINOSA**, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Los Pueblos Originarios de la Nación Mexicana son de una diversidad inimaginable. Los mismos, que recorren completa la república con expresiones culturales, educativas y lingüísticas que son tesoros vivos de este país.

Lo cierto es que nuestros Pueblos Originarios atraviesan una revitalización a la luz de la transformación del país. Lo cual, ha provocado un cambio en la percepción popular que transforma a nuestros pueblos originarios como foco de orgullo, respeto y reivindicación.



En esa misma tesitura, muchísimas personas están optando por un redescubrimiento de las culturas originarias que por diversas razones han desaparecido en los Estados de esta República y en particular en los conocimientos ancestrales de estas naciones.

Los Pueblos Originarios, detentan una sabiduría propia de su cultura que es conocida en cuanto a la medicina herbolaria y a las prácticas saludables esto derivado de una dieta prehispánica baja en carbohidratos, alta en proteínas y apegada en su mayoría a métodos de cocción que no implican la adición de grasas saturadas o procesamiento de alimentos.

Lo que es cierto también, es que las dietas ancestrales presentan una alternativa reivindicatoria de apoyar las expresiones gastronómicas de los pueblos originarios que dicho sea de paso, constituyen artesanía nacional en los términos de los tratados internacionales. Según la Nutrióloga Ana María Holguín:

“Los alimentos ancestrales tienen grandes beneficios terapéuticos debido a la cantidad de fitocompuestos, fitonutrientes y compuestos activos que poseen y que definitivamente tienen el potencial de prevenir enfermedades, mantener la salud y mejorar la calidad de vida.”

Es importante recalcar que, si bien la gastronomía nacional hoy ha construido una identidad sincrética que implica la adición de elementos gastronómicos de los pueblos originarios, de la cocina afrodescendiente, filipina, china, española y francesa por las distintas migraciones y momentos históricos que hoy ha definido las diferentes cocinas regionales que incorporan una riqueza de ingredientes señalada por el mundo como digna de ser considerada un patrimonio cultural,



también es cierto que existen platillos, especialmente los relacionados con el consumo de insectos, o de carnes no consideradas comunes como lo han señalado algunos diputados de esta Legislatura, se han visto afectados por una visión eurocéntrica de rechazo a nuestras dietas ancestrales que impiden la propagación de las dietas de los pueblos originarios.

La Ciudad de México conforma una mezcla de todas estas expresiones culinarias e ingredientes al ser una ciudad que contiene grandes tradiciones populares en Milpa Alta, Tlalpan, Xochimilco, Azcapotzalco y otras demarcaciones que son únicas en la preservación de estas dietas, también es verdad que la llegada de grandes comunidades indígenas residentes como la que dignamente represento que acrecentar el acervo de expresiones gastronómicas.

PROBLEMÁTICA

Aunque no es *per se* un problema, resaltar las dietas y expresiones gastronómicas de los pueblos originarios de la nación es una prioridad loable de cara a la transformación de la nación. Estos esfuerzos ya son existentes, ya que organismos como el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas ya ha realizado un atlas de la gastronomía indígena, sin duda falta una proyección amplísima de la misma para permear a toda la ciudadanía en los beneficios, riquezas y bondades de las denominadas dietas ancestrales.

De acuerdo con Yennifer Gómez y Elisa Velázquez, texto que se reproduce por su relevancia:

“México atraviesa dos problemas de salud asociados con la alimentación y la nutrición. Por un lado, el país ocupa la posición número uno a nivel mundial en

obesidad; por el otro, la desnutrición continúa afectando a la población, en especial a los niños menores de cinco años que habitan en las zonas rurales del sur del país (Gutiérrez et al., 2012). La obesidad es un grave problema de salud pública en México. Las causas inmediatas de esta enfermedad se relacionan con el balance energético, es decir, se ingiere más energía de la que se gasta, y a su vez, existen causas subyacentes como los cambios en la dieta tradicional, la alta disponibilidad y accesibilidad de alimentos procesados, el alto consumo de bebidas endulzadas, la comida rápida, el marketing masivo de la comida chatarra y el estilo de vida sedentario (Rivera, Perichart y Moreno, 2013).

Las conductas que favorecen la actual epidemia de obesidad en la población mexicana se originan desde la infancia y están fuertemente arraigadas, por lo que es muy difícil modificarlas sin un conocimiento cabal de la cultura alimentaria (Vargas y Bourges, 2013: 119).

Sobre todo, las consecuencias de la obesidad derivan en múltiples patologías, como la enfermedad coronaria o isquémica, que se produce cuando las arterias que suministran sangre al corazón se obstruyen, los problemas metabólicos como la hipertensión arterial (tensión arterial alta) y la diabetes (azúcar sanguínea elevada), la dislipidemia, que es el nivel excesivamente elevado de colesterol en la sangre, entre otras. Estos padecimientos representan un gran reto para el sistema de salud por el elevado costo de los tratamientos y el incremento en la mortalidad a causa de dichas enfermedades. Es evidente que el cambio en la cultura alimentaria en México ha propiciado problemas de salud en la población: “La urbanización, la modernización y la sofisticación frecuentemente han llevado a dietas en las que un gran porcentaje del consumo de energía viene de azúcares y grasas, y conduce a un mayor consumo de sal” (Latham, 2002). Estos hábitos nutricionalmente negativos que han adquirido la mayor parte de las personas, han influido en el



aumento de enfermedades crónicas ya antes descritas, cuyas consecuencias si no son tratadas a tiempo llegan a ser fatales. Ante estas problemáticas de salud, resulta necesario replantear los modelos que se siguen a la hora de realizar los programas de intervención para mejorar la salud y nutrición de los habitantes, ya que éstos actualmente se diseñan según una concepción reduccionista de los hábitos y estilos de vida: si se consigue cambiarlos, se combate o previene la enfermedad (Arnaiz, 2011). Esta visión no toma en cuenta que los problemas de salud tienen causas complejas que involucran determinantes culturales, sociales, políticos, económicos, ambientales y biológicos. Siguiendo esta línea, Del Cura y Huertas (en Bertrán, 2010) plantean que se ha sobrevalorado la promoción de los estilos de vida saludables, porque la mayor parte del tiempo no se consideran las condiciones de los individuos ni su capacidad real para el autocuidado de la salud. Los profesionales de la salud, junto con los demás profesionistas interesados en mejorar la alimentación de los mexicanos, deben poner en marcha estrategias de promoción y educación para la salud que rescaten la dieta tradicional mexicana. Al hacerlo, se logrará la pervivencia de un gran legado cultural, mejores hábitos alimentarios y salud en la población. “

El conseguir mejorar la salud de los capitalinos y apoyar los estilos originarios de la cocina mexicana es una meta que esta Ciudad de México puede alinear en su visión de planeación, por ello, considerando que su Secretaría de Pueblos Originarios y la Secretaría de Salud pueden fomentar estas dietas y promover sus beneficios realizando los estudios correspondientes.

CONSIDERANDOS



- I. Que la nación mexicana es única e indivisible de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que nuestra Constitución de la CDMX consagra el derecho de revitalización de los Pueblos Originarios y Comunidades indígenas residentes en sus artículos 57 58 y 59.
- III. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de esta Ciudad tiene las siguientes facultades:

“Artículo 58. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

1. A la Secretaría le corresponde el despacho de las materias relativas a diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones del Gobierno de la Ciudad relativas a los pueblos indígenas y sus derechos de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Local.

Que la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, establece el derecho a la salud, así mismo reconoce la medicina indígena tradicional, íntimamente vinculada al derecho a la Salud.



Artículo 41.

Medicina indígena tradicional

1. *Esta ley reconoce la medicina indígena tradicional como parte viva, activa y dinámica de los pueblos, barrios y comunidades, con base en los conocimientos ancestrales, su intercambio y su retroalimentación. Las autoridades promoverán y preservarán la aportación cultural y colectiva de la medicina indígena tradicional.*

2. *Esta ley reconoce el derecho de los pueblos, barrios y comunidades a sus médicos, parteras tradicionales, curanderos y demás especialistas, a sus espacios de curación y casas de medicina tradicional; así como al ejercicio de la partería tradicional, la formación y enseñanza de ésta, bajo la supervisión de la Secretaría de Salud.*

3. *Los pueblos, barrios y comunidades tienen derecho al uso y desarrollo de sus prácticas de salud; al uso de materiales fitogenéticos, zoogenéticos, criollos y nativos; a la práctica de sus métodos de sanación y medicina indígena tradicional, incluida la conservación y transporte de sus plantas, hongos, animales y minerales de interés vital dentro de su cosmovisión, de conformidad con la legislación aplicable.*

4. *El Gobierno de la Ciudad reconoce a las personas dedicadas a la medicina indígena tradicional, promoverá su visibilización y aportaciones. La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría y las personas médicos tradicionales constituirá un*



registro de las mismas y establecerá los lineamientos y criterios para su reconocimiento.

- IV. Que la Secretaría de Salud de esta Ciudad de México de acuerdo a lo establecido con la Ley de Salud de la Ciudad de México, cuenta con las siguientes facultades:

“CAPÍTULO II

SECRETARÍA DE SALUD

Artículo 11.

A la Secretaría le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad y para ello cuenta con las siguientes atribuciones:

...

XXIV. Elaborar, coordinar y evaluar programas de enseñanza e investigación científica, así como la medicina tradicional o integrativa;

...

Por lo anteriormente expuesto y fundado se proponen los siguientes:

RESOLUTIVOS



TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS ASÍ COMO LOS BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN DE CONSUMIRLAS.

Dado en la Ciudad de México, el día 03 del mes de febrero de dos mil veintidós.

Xochitl Bravo Espinosa

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA

Integrante de la Asociación Parlamentaria

Mujeres Demócratas

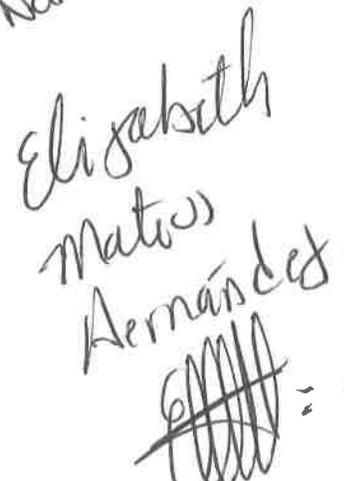

Dip. Octavio Rivero


Chris Hootzuma


Nancy Nunez


Dip. Yucisi Ayala Z.


Elizabeth Sanchez


Elizabeth Matos Hernandez